

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS NORMAS CONTABLES ARGENTINAS Y LAS NIIF.

Estudio empírico del balance de transición a NIIF

Área: Pedagógica y de Investigación

Tema: 2. Investigación

Subtema: 2.1. Avances de la investigación contable en las universidades. Planes de financiamiento.

Autores

Carmen VERÓN. Universidad Nacional de Rosario. Profesora Adjunta (Antigüedad 24 años); Silvana B. MARCOLINI. Universidad Nacional de Rosario. Profesora Titular (Antigüedad 28 años)

cveron@fcecon.unr.edu.ar, smarcoli@fcecon.unr.edu.ar

RESUMEN

El objetivo del trabajo es analizar en el momento de transición a NIIF, el impacto de la transición en el patrimonio neto con respecto a las normas contables argentinas. Para ello aplicaremos el Índice de Comparabilidad de Gray (1980), comparando el patrimonio neto bajo norma local y el patrimonio reexpresado a NIIF. Para ello se analizaron 82 empresas argentinas que cotizan sus acciones y obligaciones negociables, y que presentaron sus 1º estados financieros conforme a NIIF en los años 2012 (2013), y cuya fecha de transición a NIIF fue el 1º de enero de 2011 (2012).

Los resultados obtenidos muestran que el patrimonio neto medido conforme a NIIF presenta un incremento promedio del 16% con respecto al patrimonio neto medido de acuerdo a normas locales. En el mismo sentido y a partir de una agrupación del Índice de Comparabilidad en dos categorías (neutral y no neutral), se pudo observar que en el 47,5% de las empresas estudiadas (neutrales) el efecto de la transición a NIIF no fue significativo y por lo tanto sus patrimonios netos serían comparables; mientras que en el 52,5% el impacto fue significativo y por lo tanto los patrimonios netos no serían comparables.

El trabajo que presentamos se integra a las investigaciones sobre la comparabilidad entre normas locales y las NIIF, y basados en la aplicación del Índice de Comparabilidad, constituyendo uno de los primeros que se realiza en el contexto latinoamericano.

Palabras Claves: *Normas contables argentinas, Aplicación NIIF 1º vez, índice de comparabilidad,*

I. INTRODUCCIÓN²⁴

La creación a mediados del 2011 del *Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera* (GLENIF), evidencia el compromiso de América Latina de adoptar las NIIF como lenguaje contable único en la región y así facilitar el desarrollo de los mercados de valores, las inversiones internacionales y la comparabilidad de la información contable.

En particular Argentina inicia su proceso de implementación de las NIIF para las sociedades que realizan oferta pública de sus acciones u obligaciones negociables a partir del año 2007. Este proceso se materializa mediante la sanción de la Resolución Técnica N° 26 (RT 26) por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) que estableció la aplicación, en forma completa y obligatoria de las NIIF para los entes que realizan oferta pública de sus acciones u obligaciones negociables con la excepción de las entidades financieras, compañías de seguros, cooperativas y asociaciones civiles; y en forma opcional para el resto de los entes. La obligatoriedad era a partir de los ejercicios iniciados en el año 2012, admitiéndose su aplicación anticipada. En este sentido la Resolución 562/09 de la Comisión Nacional de Valores (CNV) implementó la RT 26 con el alcance mencionado pero, a través de la Resolución 600/12 difirió su aplicación para las sociedades licenciatarias de la prestación de servicios públicos de transporte y distribución de gas, a los ejercicios iniciados en el año 2013.

En el estado financiero reexpresado²⁵ a NIIF, y que corresponde al comparativo del primer estado financiero presentado bajo NIIF, el reconocimiento y medición de los activos y pasivos será el resultado de las siguientes cuestiones: a) la aplicación de la NIIF 1 a la fecha de transición; y b) la política contable definida a partir de las alternativas y combinaciones del conjunto de las NIIF vigentes al momento de su aplicación. El momento de la transición a NIIF es un momento único que permite comparar las normas locales y las NIIF.

El objetivo del trabajo es analizar en el momento de transición a NIIF, el impacto de la transición en el patrimonio neto con respecto a las normas contables argentinas. Para ello aplicaremos el Índice de Comparabilidad de Gray (1980), comparando el patrimonio neto bajo norma local y el patrimonio reexpresado a NIIF.

A partir de esta introducción que describe el contexto y objetivo del trabajo, en el apartado siguiente presentamos un análisis de la NIIF 1 desde dos perspectivas: las investigaciones realizadas en el contexto europeo y el latinoamericano; y el análisis normativo de la NIIF 1 que establece el procedimiento para la aplicación de las NIIF por 1º vez. En el apartado III presentamos el análisis comparativo entre las normas contables argentinas y las NIIF a través de un estudio empírico del balance de transición a NIIF. Finalmente en el apartado IV exponemos nuestras conclusiones sobre este trabajo.

²⁴ El trabajo que presentamos forma parte el Proyecto ECO 228 “*La aplicación de las NIIF y la discrecionalidad directiva en la elección de la política contable de la entidad*” y financiado por la Universidad Nacional de Rosario. Período 2018-2021.

²⁵ La reexpresión de los estados financieros es la aplicación retroactiva de los criterios de reconocimiento, medición y revelación de las NIIF como si en los períodos anteriores se hubieran aplicado las NIIF.

II. ANÁLISIS DE LA NIIF 1 “Adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera”

II.a. Investigaciones sobre la aplicación de las NIIF por 1º vez

La aplicación de las NIIF tanto en la Unión Europea como en Australia y Nueva Zelanda, generó una serie de trabajos tendientes a estudiar las diferencias entre las políticas contables que aplicaban de acuerdo a las normas locales y las aplicadas de acuerdo a NIIF. Así encontramos trabajos tendientes a estudiar la discrecionalidad de las empresas en la determinación de las políticas contables de acuerdo a NIIF (Callao y Jarne 2010, Cornier et.al 2009, Demaria y Dufour 2007, García Osma y Pope 2011, Jeanjean y Stolowy 2008), el grado de conservadurismo observado (Demaria y Dufour 2007), la relevancia valorativa (Callao et.al 2010) y la incidencia en el mercado de la información financiera preparada de acuerdo a este cuerpo normativo (Platikanova y Perramon 2012). Los períodos estudiados se han centrado en el año de presentación por 1º vez de los estados financieros bajo NIIF correspondiente al año 2005 y su comparativo 2004; o bien al período de pre y post aplicación de las NIIF. En el primer caso encontramos los trabajos de Callao y Jarne (2010) Callao et.al (2010), Cornier et.al (2009), Demaria y Dufour (2007), Jeanjean y Stolowy (2008) y Platikanova y Perramon (2012). Por su parte el trabajo de García Osma y Pope (2011) corresponde al segundo caso.

Con respecto a los estudios sobre las diferencias entre las normas locales y las NIIF, el trabajo de Ding et al. (2007) se centró en los determinantes y efectos de las diferencias entre las normas locales y las NIIF a través de dos índices: ausencia y divergencia. La ausencia mide las diferencias entre las normas locales y las NIIF, como el grado en que ciertas cuestiones contables están presentes en las NIIF y ausentes en la normativa local. Esto es, ausencia en la norma local y presencia en NIIF. La divergencia se refiere al grado de diferencia para el tratamiento de determinadas cuestiones contables entre normas locales y NIIF. Los resultados obtenidos muestran que la ausencia, ofrece una oportunidad para la manipulación de resultados y un incremento en la sincronía de los precios de las acciones. Asimismo, la divergencia entre normas locales y NIIF no tiene efecto en la manipulación de resultados y está negativamente relacionada con la sincronía en los precios de las acciones. La evidencia encontrada para el año 2001 en una muestra de 30 países señala que la ausencia está determinada mayormente por la importancia del mercado de capitales y la concentración del accionariado, mientras que la divergencia esta positivamente asociada con el nivel de desarrollo económico y por la importancia de la profesión contable, pero limitada por la importancia del mercado de capitales.

Las investigaciones centradas en la comparación entre las normas locales y las NIIF, generalmente se han realizado a través de descripciones o narraciones comparando lo establecido por cada una de ellas (Aisbitt, 2006, Tsalavoutas y Evans, 2010). Asimismo, los estudios de Tsalavoutas y Evans (2010) para las empresas griegas; Fifield et al. (2011) para las empresas británicas, irlandesas e italianas; e Istrate (2013) para las empresas francesas, belgas, holandesas y portuguesas; utilizan un índice de comparabilidad entre normas locales y las NIIF al momento de la transición. Los resultados obtenidos por estos trabajos muestran que la implementación de las NIIF tuvo un significativo impacto en los estados financieros con respecto a los presentados bajo norma local.

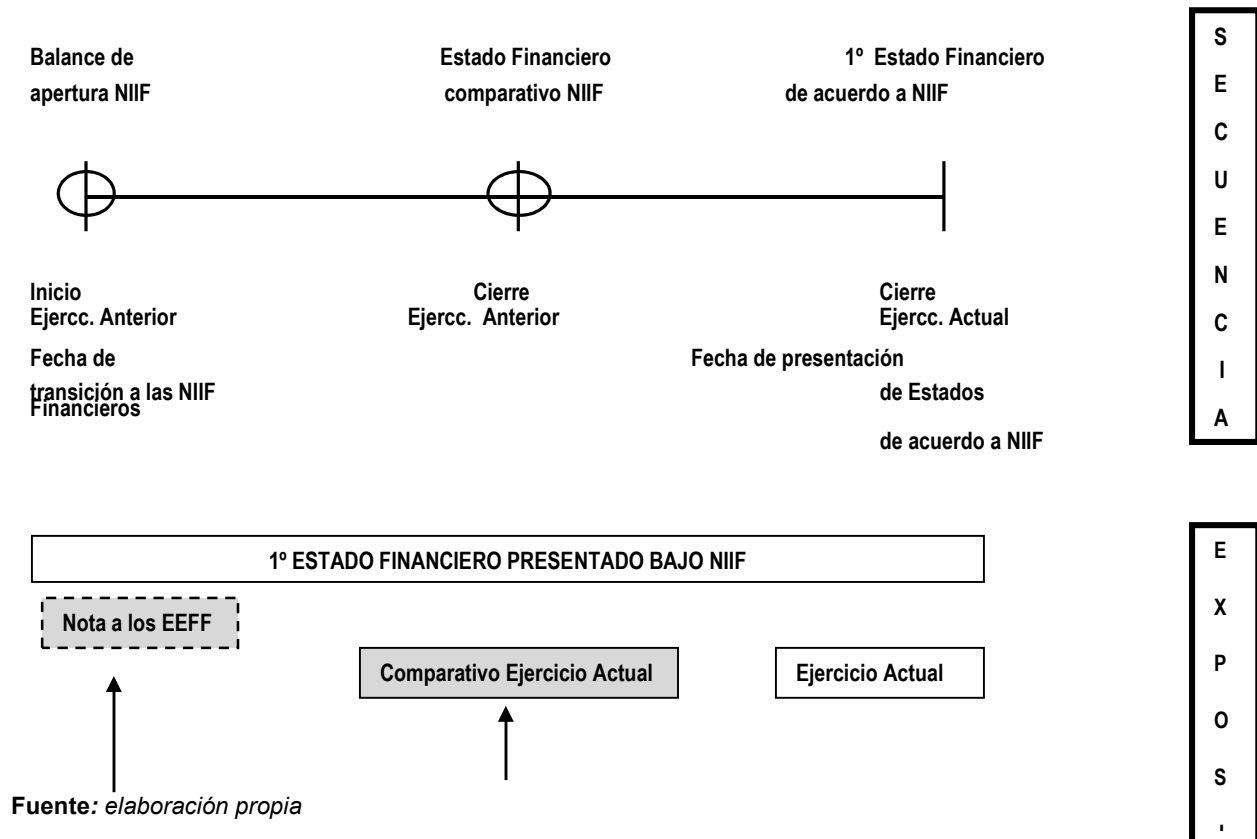
En el ámbito latinoamericano, los estudios de Lorenzini y Moraes da Costa (2012) han realizado un análisis sobre las elecciones de las empresas brasileras en la primera etapa de implementación de las NIIF en Brasil. Jara y Abarca (2009) en su trabajo estudia la aplicación por primera vez del estado de resultado integral en el ámbito chileno. La escasez de estudios en el ámbito latinoamericano puede explicarse por la reciente adopción de las NIIF, cuyo proceso se ha iniciado a partir del año 2009.

II.b. Aplicación de la NIIF 1

La aplicación de las NIIF por primera vez requiere su aplicación retrospectiva como si la entidad hubiera siempre utilizado dicho cuerpo normativo. Sin embargo, la NIIF 1 “Adopción por 1º vez de las normas internacionales de información financiera”, emitida por el IASB en julio de 2003, contiene excepciones a las reglas generales de aplicación retrospectiva. Dichas excepciones son obligatorias cuando el efecto de los cambios en las políticas contables no puede ser medido con suficiente confiabilidad y son opcionales o voluntarias cuando el costo de aplicación puede exceder a los beneficios de los usuarios de los estados financieros, o por razones de impracticabilidad.

La emisión por primera vez de estados financieros bajo NIIF obliga a las empresas a aplicar al inicio del ejercicio de su estado financiero comparativo más antiguo la NIIF 1, siendo esta fecha la fecha de transición a NIIF y constituye el Balance de Apertura NIIF o Balance de Transición. En el mismo sentido deberán reexpresar a NIIF el último estado financiero emitido bajo norma local y configura el estado financiero comparativo NIIF. Esta información es presentada en el primer estado financiero emitido bajo NIIF pero con diferente forma de exposición. Así el Balance de Apertura a NIIF o Balance de Transición se expone en una nota denominada “Aplicación por 1º vez de las NIIF” y el efecto de la transición se resume en una reconciliación del patrimonio neto de norma local a NIIF. Por su parte la reexpresión a NIIF del último estado financiero emitido bajo norma local se expone como el comparativo del ejercicio que se está presentando. El presente trabajo se centra en la comparación del patrimonio neto de acuerdo a la norma local y el patrimonio neto reexpresado a NIIF en la fecha de transición a NIIF. En el Gráfico I esquematizamos el proceso descrito precedentemente.

GRÁFICO I: Secuencia del primer estado financiero presentado de acuerdo a NIIF



La presentación por primera vez de los estados financieros bajo NIIF muestra un estado de situación financiera a 3 columnas: cierre actual (1° ejercicio de presentación bajo NIIF), cierre anterior y fecha de transición a NIIF. La NIIF 1 establece en su párrafo 2 que una entidad aplicará esta norma en sus primeros estados financieros bajo NIIF y en cada informe financiero intermedio. Los primeros estados financieros conforme a las NIIF son los primeros estados anuales en los cuales la entidad adopta las NIIF mediante una declaración explícita y sin reservas, contenida en los mismos (párrafo 3).

En este sentido el párrafo 6 establece que una entidad elaborará y presentará un estado de situación financiera conforme a las NIIF en la fecha de transición, que será el punto de partida para la contabilización según las NIIF. Por su parte el Apéndice A de la norma define a la fecha de transición a las NIIF como el comienzo del primer período para el que una entidad presenta información comparativa completa conforme a NIIF, en sus primeros estados financieros presentado conforme las NIIF. De esta forma si una empresa presenta información referida al ejercicio actual comparada con el ejercicio anterior, la fecha de transición será el inicio del ejercicio anterior.

El párrafo 7 de la NIIF 1 establece que la entidad usará las mismas políticas contables en su estado de situación financiera de apertura conforme a NIIF y a lo largo de todos los períodos que se presenten conforme a las NIIF, excepto por lo establecido en los párrafos 13 a 19 y los Apéndices B a E. Estas excepciones pueden ser clasificadas en *obligatorias* y *opcionales*. Las excepciones de carácter *obligatorio* consisten en la prohibición de aplicar retroactivamente algunos aspectos de otras NIIF, en el balance de apertura con arreglo a NIIF. Por su parte, las exenciones contenidas en los Apéndices C y D son de *carácter opcional*.

Los ajustes resultantes de la transición de normas locales a NIIF por la aplicación de las excepciones obligatorias y/o las excepciones opcionales, serán imputados a resultados acumulados o si fuera apropiado, en otra categoría del patrimonio neto, a la fecha de transición a NIIF (párrafo 11). Además, se requiere que en la información complementaria se presente la conciliación del Patrimonio Neto según las normas locales anteriores con el que resulte de aplicar las NIIF a la fecha de transición. Esta nota es el objeto de nuestro estudio empírico pues permite comparar la medición del patrimonio neto de acuerdo a las normas contables argentinas y de acuerdo con las NIIF.

En el contexto argentino la aplicación de la NIIF 1 determinó que la fecha de transición a NIIF fue el 1° de enero de 2011 (1° de enero 2012 para las empresas licenciatarias de la prestación de servicios públicos de transporte y distribución de gas). Los efectos de los cambios obligatorios y voluntarios en las políticas contables aplicables a esa fecha se imputaron al patrimonio neto. Además, estas elecciones condicionaron las políticas contables que se aplicarían a los futuros informes financieros bajo NIIF.

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS NORMAS CONTABLES ARGENTINAS (NCA) Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF). Estudio empírico del balance de transición a NIIF.

El estudio que se presenta contribuye al análisis de la transición de normas locales a NIIF en particular comparando el momento único de la fecha de transición, y distinguiéndolo del momento de reexpresión a NIIF. En particular, comparando el efecto de la aplicación de las NCA y las NIIF. En el mismo sentido se considera que este se encuentra entre los primeros trabajos que se realiza en el contexto latinoamericano.

III.a. Diseño de la investigación

A los fines de evaluar el impacto en la exposición del patrimonio neto del proceso de transición de normas locales a NIIF, en agosto 2014 se ha realizado un relevamiento de las empresas obligadas en Argentina. Debido a que el interés de este trabajo se centra en el balance de transición o de apertura de acuerdo a NIIF, las fechas de presentación por 1º vez de acuerdo a NIIF nos son indiferentes. Así las empresas analizadas han presentado sus primeros estados financieros bajo NIIF durante el año 2012 y 2013, aunque 3 empresas realizaron aplicación anticipada de las NIIF al 31 de diciembre de 2011.

Las empresas argentinas fueron seleccionadas de la “Clasificación Sectorial de Empresas Listadas” elaborada por el Instituto Argentino de Mercado de Capitales (IAMC) (actualizada al 11 de abril de 2012), disponible en <http://www.iamc.sba.com.ar/>. El listado incluye 105 empresas y la muestra final fue de 82 empresas. Se han eliminado 23 empresas por las siguientes causas: 2 empresas pymes por estar excluidas de la aplicación obligatoria de las NIIF, 9 entidades financieras por aplicar obligatoriamente las normas particulares del órgano regulador; 11 empresas por no disponer de información y 1 empresa por aplicar las NIIF desde el año 2002 y por lo tanto no aplicó la NIIF 1²⁶. La obtención de los estados financieros se ha realizado a través de las páginas web del organismo de contralor argentino (www.cnv.gob.ar).

III.b. Metodología

Las investigaciones sobre contabilidad internacional se han centrado en torno a las diferencias entre las normas contables de los países. A partir del proceso armonizador iniciado a mediados de la década de los noventa, estos estudios se orientaron hacia la comparación de las normas nacionales con las normas emitidas por el Financial Accounting Standard Board (FASB) también conocidas como los US GAAP o con las NIIF emitidas por el IASB. La comparación con los US GAAP o con las NIIF se generaba porque en ese momento se discutía sobre cuál de ellas sería elegida como lenguaje universal de los negocios. En otras palabras, se analizaba la calidad de cada una de ellas para la emisión de los estados financieros. La elección se realizó naturalmente y a partir del escándalo contable de Enron S.A. que puso en entredicho la calidad de los US GAAP.

Las investigaciones realizadas hasta la implementación de las NIIF en la Unión Europea y Nueva Zelandia, analizaban la naturaleza y materialidad de los ajustes de conciliación de las empresas extranjeras que cotizaban en la bolsa de Nueva York o que aplicaban voluntariamente las NIIF. La mayoría de estos estudios utilizaban el denominado Índice de Comparabilidad (Ucieda y García Osma, 2004).

El Índice de Comparabilidad (IC) se basa en el denominado Índice de Gray (Gray 1980) y que tenía por objetivo comparar los resultados de las empresas para determinar si sus prácticas contables eran relativamente pesimistas (conservadoras) u optimistas (no conservadoras), en comparación con una determinada magnitud de resultado. En un trabajo posterior Weetman et al. (1998) renombra al índice como Índice de Comparabilidad, ya que el énfasis está en el tratamiento contable y no en determinar o juzgar si es más o menos conservador. De esta forma el IC es una medida de comparabilidad que mide el impacto de las diferencias contables.

A los fines de lograr el objetivo de nuestro trabajo de comparar el impacto de la transición a NIIF en la fecha de transición, utilizamos el Índice de Comparabilidad que se expresa de la siguiente forma:

²⁶ Recordemos que la NIIF 1 fue emitida por el IASB en julio de 2003.

$$IC = 1 - \frac{PN_{NCA} - PN_{NIIF}}{PN_{NCA}}$$

Donde:

IC: es el Índice de comparabilidad

PN_{NCA}: es el Patrimonio Neto medido de acuerdo a Normas Contables Argentinas a la fecha de transición

PN_{NIIF}: es el Patrimonio Neto medido de acuerdo a NIIF a la fecha de transición

El IC mostrará valor 1 cuando las NCA y las NIIF midan de la misma forma el patrimonio neto de la entidad.

Weetman et al. (1998) señala que la utilización del IC presenta dos desventajas: la existencia de valores extremos cuando el denominador es cercano a 0 y la existencia de diferencias contables que reviertan en el corto plazo. Con respecto a estas últimas en nuestro trabajo no resultaría aplicable ya que las normas que deben aplicarse son únicas y particulares para el momento en que la entidad pasa de norma local a la internacional, siendo el punto de partida para la fijación de las políticas contables que aplicará a partir de ese momento.

Gray (1980) considera que cuando el IC toma valor 1, el índice es estrictamente neutral pues no se generan diferencias por aplicar una u otra norma contable. Pero considera apropiado asumir un grado de tolerancia y considerar que IC es neutral si sus valores se encuentran dentro del rango 0,95 - 1,05. De esta forma los estudios posteriores que aplicaron este índice (Weetman et al. 1998; Street 2000; Ucieda y García-Osma 2004, Tsalavoutas y Evans 2010, Fifield et al. 2011) han considerado que el índice es neutral cuando asume dichos valores.

Los datos requeridos para la construcción del IC fueron obtenidos mediante la lectura y análisis de la información complementaria de los estados financieros de las empresas argentinas que integran la muestra. En particular la nota referida a la aplicación por 1º vez de las NIIF o de transición a las NIIF, que expone la fecha de transición a NIIF, la conciliación del patrimonio neto de normas locales a NIIF, el sentido y los montos de los ajustes de transición realizados por las empresas en el balance de apertura.

III.c. Resultados

En la Tabla I mostramos los descriptivos del patrimonio neto medido de acuerdo a las NCA, de acuerdo a las NIIF, de los ajustes de transición y el índice de comparabilidad.

TABLA I: Estadísticos descriptivos de PN_{NCA}, PN_{NIIF}, AjTrans e IC

VARIABLE	Media	Mediana	Mínimo	Máximo	Std.Dev.
PN _{NCA}	1.177.616	282.158	-1.002.121	19.040.000	3.060.217
PN _{NIIF}	1.291.096	286.236	-934.614	22.688.000	3.270.745
AjTrans	1.134480	1,5	-2.706.000	3.648.000	636.047
IC	1,1649	1,0000	-21,5343	24,2309	3,6156
N = 82					

Fuente: elaboración propia

Los valores medios de los patrimonios netos no presentan grandes diferencias y pueden interpretarse como que la aplicación de las NIIF no generó un impacto significativo en la cuantía del PN al momento de la transición. Los valores medios del IC (1,1649) muestra a incidencia de las NIIF en el PN al momento de la transición de un 16,49%, pero con respecto a la medida de tendencia central, la mediana (1,0000), no muestra incidencia. También observamos que en los valores máximos y mínimos de las variables la existencia de valores extremos, en particular en IC. Analizada la muestra el valor mínimo de -21.5343 corresponde a la empresa Cía. Argentina Comodoro Rivadavia que al momento de la transición optó por aplicar el valor razonable como costo atribuido y reconoció una provisión por desmantelamiento del rubro Propiedad, Planta y Equipo. En lo referente al valor máximo de 24,2309 corresponde a la empresa Socotherm Américas que al momento de la transición debió incluir en el perímetro de consolidación una subsidiaria que estaba excluida por las normas locales. Por este motivo y para que estos valores extremos no incidan en la interpretación del resultado, fueron eliminados. En resultados no tabulados los valores de la media y la mediana no sufrieron variaciones con respecto los valores obtenidos para el total de la muestra.

Los valores obtenidos del IC se clasificaron de acuerdo a Gray (1980) en dos grupos. Así aquellos IC cuyos los valores se encuentren dentro del rango 0,95 – 1,05 son considerados como valores neutrales, y aquellos cuyos valores sean menores a 0,95 o superiores a 1,05 son considerados como no neutrales. Esta clasificación indica en aquellas empresas que el IC se ha clasificado como neutral, la transición a NIIF no ha impactado significativamente en la medición de su patrimonio neto y tendrían una mayor comparabilidad. En sentido contrario deberá interpretarse en aquellas empresas que su IC sea clasificado como no neutral. El resultado de esta clasificación muestra que 38 (47,5%) empresas fueron neutrales y 42 (52,5%) fueron no neutrales en la transición a NIIF. A los fines de comparar los valores promedio de los dos grupos y determinara si eran estadísticamente significativos y distintos, se aplicó la prueba no paramétrica de Mann-Whitney debido a que el IC no se distribuye normalmente. Se espera que los valores promedio del IC neutral sean menores que los IC no neutrales, ya que estos últimos muestran la divergencia entre las normas locales y las NIIF. Los resultados de esta prueba se presentan en la Tabla II y muestran los resultados esperados ya que los valores promedio del IC no neutral son mayores que los neutrales y estadísticamente significativos al 1%.

TABLA II: Resultados de la Prueba de Mann-Whitney

	<i>Neutral</i>	<i>No Neutral</i>	<i>p-value</i>
IC	1273	1967	0,0104***
N	38	42	

*** Significativo al 1%

Fuente: elaboración propia

IV. CONCLUSIONES

El estudio exploratorio que presentamos analizó las diferencias entre las normas contables argentinas y las NIIF, a través de la comparación las mediciones de los patrimonios netos a la fecha de transición a NIIF. La herramienta utilizada para este análisis fue el Índice de Comparabilidad basado en el índice de Gray (1980). Los resultados obtenidos muestran que el patrimonio neto medido conforme a NIIF presenta un incremento promedio del 16% con respecto al patrimonio neto medido de acuerdo a normas locales. En el mismo sentido y a partir de una agrupación del Índice de Comparabilidad en dos categorías (neutral y no neutral), se pudo observar que el en el 47,5% de las empresas estudiadas (neutrales) el efecto de la transición a NIIF no fue significativo y por lo tanto sus patrimonios netos serían comparables; mientras que en el 52,5% el impacto fue significativo y por lo tanto los patrimonios netos no serían comparables. Estas diferencias entre los grupos de empresas no serían exclusivamente el resultado de las diferencias entre las normas aplicadas, ya que estarían incididas por la discrecionalidad directiva en las políticas aplicadas en la transición y conforme a las alternativas establecidas en la NIIF 1.

Nuestro trabajo contribuye a las investigaciones sobre la comparabilidad entre normas locales y las NIIF, basados en la aplicación del Índice de Comparabilidad, constituyendo uno de los primeros que se realiza en el contexto latinoamericano.

En el marco del proyecto que estamos desarrollando, en los futuros trabajos analizaremos la incidencia de la discrecionalidad directiva en la comparabilidad entre las normas locales y las NIIF, en la fecha de transición a NIIF.

V. BIBLIOGRAFÍA

- AISBITT, S. (2006); "Assessing the effect of the transition to IFRS on equity: the case of the FTSE 100", *Accounting in Europe*, Vol. 3, págs. 117-133.
- CALLAO, S., FERRER, C., JARNE, J. y LAINEZ, J. (2010); "IFRS adoption in Spain and the United Kingdom: effects on accounting numbers and relevance", *Advances in Accounting, incorporating Advances in International Accounting*, Vol. 26, N° 2, pág. 304-313.
- CALLAO, S. y JARNE, J. (2010); "Have IFRS affected earnings management in the European Union?", *Accounting in Europe*, Vol. 7, N° 2, pág. 159-189.
- CANO, Abel M. (2010): "Experiencias de algunos países latinoamericanos en torno a la estandarización contable internacional"; *Entramado*, Vol.6, N° 1, pág. 49-55.
- CORNIER, D., DEMARIA, S., LAPOINTE.ANTUNES, P y TELLER, R. (2009); "First-time adoption of IFRS, managerial incentives and value-relevance: some French evidence", *Journal of International Accounting Research*, Vol.8, N° 2, págs. 1-22.
- DEMARIA, S. y DUFOUR, D. (2007); "First time adoption of IFRS, fair value option, conservatism: evidences from French listed companies"; Trabajo Presentado en el 30º Coloquio de la European Accounting Association, Lisboa.
- DING, Y.; HOPE, O.; JEANJEAN, T. y STOLOWY, H. (2007); "Differences between domestic accounting standards and IAS: measurement, determinants and implications", *Journal of Accounting and Public Policy*, Vol. 26, N° 1, págs. 1-38.
- FIFIELD, S.; FINNINGHAM, A.; FOX, A. y POWER, D. (2011); "a cross-country analysis of IFRS reconciliation statements", *Journal of Applied Accounting Research*, Vol. 12, N° 1, págs. 26-42.
- GARCIA-OSMA, B. y POPE, P. (2011); "Strategic balance sheet adjustments under first.time IFRS adoption and the consequences for earnings quality", *Working Paper, January*, Available at SSRN: <http://ssrn.com/abstract=1735009> or <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.1735009>
- GOMEZ, O., DE LA HOZ, Aminta y DE LA HOZ, Betty (2011): "Armonización de las NIC/NIIF en las prácticas contables de entes emisores no financieros que cotizan en la Bolsa de Valores de Caracas, Venezuela"; *Contaduría y Administración*, N° 233, pág. 149-175.
- GRAY, S. (1980); "The impact of international accounting differences from security-analysis perspective: some European evidence", *Journal of Accounting Research*, Vol. 18, N° 1, págs. 64-76
- INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARD BOARD (IASB):
Norma Internacional de Información Financiera N° 1 (2009 y 2012): Aplicación por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- ISTRATE, C. (2013); "Impact of IFRS on accounting data-Gray index of conservatism applied to some European listed companies", *Annals Alexandru Ioan Cuza University-Economics*, Vol 60, N° 2, págs. 1-19.
- JARA, L. y ABARCA, A. (2009); "Primera aplicación en Chile del estado de resultados integrales. Una aproximación a sus principales componentes y características", *Capic Review*, Vol.7, págs.13-22.
- JEANJEAN, T. y STOLOWY, H. (2008); "Do accounting standards matter? An exploratory analysis of earnings management before and after IFRS adoption", *Journal of Accounting and Public Policy*, N° 27, Vol. 6, pág. 480-494.
- LORENZINI, F. y MORAES da COSTA, F. (2012); "Escolhas contábeis no Brasil: indetificação das características das companhias que optaram pela manutenção versus baixa dos saldos do ativo diferido", *Revista Contabilidade Financiera*, Vol.23, N° 58, págs. 52-64.

- LUNA, Juliana y MUÑOZ, Leidy (2011): “Colombia: hacia la adopción y aplicación de las NIIF y su importancia”; *Adversia*, N° 8, pág. 26-43.
- PLATIKANOVA, P. y PERRAMON, J. (2012); “Economic consequences of the first-time IFRS introduction in Europe”; *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, Vol.XLI, N° 156; pág. 497-519.
- STREET, D., NICHOLS, N. y GRAY, S. (2000); “Assessing the acceptability of International Accounting Standards in the US: An empirical study of the materiality of US GAAP Reconciliations by Non-US Companies Complying with IASC Standards”. *The Journal of Accounting*, Vol. 35, N° 1, págs. 27-63.
- TSALAVOUTAS, I. y EVANS, L. (2010); “Transition to IFRS in Greece: financial statement effects and auditor size”, *Management Auditing Journal*, Vol. 25, N° 8, págs. 814-842.
- UCIEDA, J. y GARCÍA-OSMA, B. (2004); “The comparability of international accounting standards and US GAAP: an empirical study of Form 20-F reconciliations”, *International Journal of Accounting Auditing and Performance Evaluation*, Vol. 1, N° 1, págs. 5-36.
- WEETMAN, P.; JONES, E.; ADAMS, C. y GRAY, S. (1998); “Profit measurement and UK accounting standards: a case of increasing disharmony in relation to US GAAP and IASs”; *Accounting and Business Research*, Vol. 28, N° 3; págs. 189-208.